



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

No. Expediente:

PPS-CCC-PEPB -2019-0010

Fiscal:

No. Documento:

PROSOLI 09-2019-1409-AP

Fecha:	23	09	2019
	DD	MM	AAAA

Capítulo:

0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sub Capítulo:

02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Unidad Ejecutora:

0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Proceso:

Servicio de publicación para anuncio institucional.

Monto Total Proceso: 250,000.00

Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la cuenta presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	250,000.00
Total	-	

El monto de:

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
-	<u>23-09-2019</u>	250,000.00


Autorizado por:





Programa Progresando con Solidaridad

No. EXPEDIENTE

PPS-CCC-PEPB-2019-0010

No. DOCUMENTO

PPS-CCC-PEPB-2019-0010

23 de septiembre de 2019

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 1409

Objeto de la compra: Servicio de publicación para anuncio institucional

Rubro: Publicidad y propaganda

Planificada: **Sí****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	ud	1	250,000.00	250,000.00
					Total:	250,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		1	Inmediato

Todos los proveedores interesados en participar en este proceso de compra, aceptan los términos del Código de Conducta Interinstitucional que establece en sus apartados, 2.1e y 2.16, que los empleados de estas instituciones no aceptarán "obsequios de nuestros proveedores y/o suplidor, ni equipos para entretenimiento y/o gratificaciones ya que esto pone en riesgo nuestra integridad y ética institucional. Por eso la relación deberá ser profesional, cortés y respetuosa, manteniéndose con especial exigencia y cuidado, una transparencia y un apego a los procedimientos establecidos".

Licda. Virginia Peña

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución CCC. Núm. 0014-2019

Nos., **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**, institución del Estado dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 488-12, de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil doce (2012), dictado por el Poder Ejecutivo, con domicilio y asiento social en la Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, edificio San Rafael, sector Miraflores de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por los señores: **LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. ~~XXXXXXXXXX~~, en calidad de Director Financiero y presidente del Comité; **LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. ~~XXXXXXXXXX~~, en calidad de Subdirector General Financiero; **LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. ~~XXXXXXXXXX~~ en calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. ~~XXXXXXXXXX~~ en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **LIC. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. ~~XXXXXXXXXX~~, en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. ~~XXXXXXXXXX~~, en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI):

Luego de conformado el comité, el **Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando Con Solidaridad, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer **UN**

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, en ese sentido, se indicó lo siguiente:

POR CUANTO: A que, la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10380, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse.

POR CUANTO: A que, la referida Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, establece los procedimientos especiales casos de excepción contemplado en su artículo 6, y en su numeral 8, indica *“La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”* (Sic.)

POR CUANTO: A que, el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10694, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece *“Los Procedimientos Especiales, Casos de excepción”* en su artículo Núm. 3, que:

*“Artículo 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: 10) **La Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social: Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de Comunicación Social sin hacer uso de servicios de intermediarios.**”* (Sic.)

POR CUANTO: A que, en vista de la obligación de cumplimiento con los preceptos legales existente, se instruye para que se realicen las contrataciones de servicios para las publicaciones en periódicos de circulación nacional para procedimientos de selección para Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de acuerdo a la Ley Núm. 340-06.



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

POR CUANTO: A que, en todo caso de EXCEPCIÓN, el expediente deberá contener la declaración hecha por la autoridad competente debidamente fundamentada cumpliendo con las garantías procesales y el debido proceso.

VISTA: la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10380, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10694, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

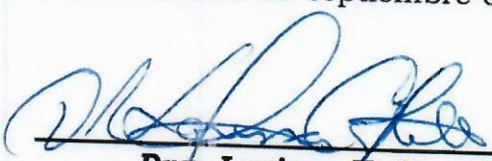
RESUELVE:

PRIMERO RESOLUCIÓN: DECLARAR como al efecto se **DECLARA** de EXCEPCIÓN la contratación de publicidad en medios de comunicación social a los fines de proceder con la convocatoria para el proceso de **CERTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES DE VICEPRESIDENCIA CON TEMA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO**.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA como al efecto se **ORDENA** que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

HECHO Y FIRMADO, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Emilio E. Florentino Fernández
Presidente Comité Compras y Contrataciones


Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

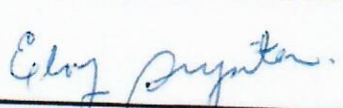




"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"


Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero

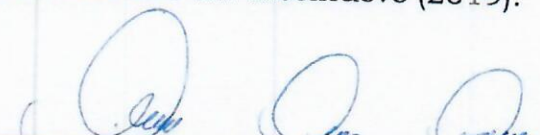

Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Directora Administrativa


Lic. Edgar E. Abraham Júpiter Bonilla
Representante de la Dirección
Interinstitucional de Planificación


Licda. María Sosa
Responsable de la OAI

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández, Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V., Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Lic. Edgar Eloy Abraham Júpiter Bonilla y Licda. María Sosa**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


Notario/a Público/a





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo

Fiscal:

No. Expediente: (Portal Transaccional) PEPB-2019-0010

No. Documento: PROSOLI-09-2019-1409-CC

Fecha:	23	09	2019
	DD	MM	AAAA

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Unidad Ejecutora: 0007 PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Proceso: Servicio de publicación para anuario institucional

Monto Total
Proceso: 221,420.63

Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	<u>Nombre de la Cuenta Presupuestaria</u>	<u>Apropiación Presupuestaria 2019</u>
2.2.2.1.01	<u>Publicidad y Propaganda</u>	<u>250,000.00</u>
Total		<u>250,000.00</u>

El monto de:

<u>Número de Compromiso</u>	<u>Fecha de Compromiso</u>	<u>Monto de Compromiso</u>
-	<u>18/09/2019</u>	<u>221,420.63</u>

Autorizado por:

Programa Progresando con Solidaridad

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **PPS-2019-01737**

Descripción: **Certificación de instituciones de Vicepresidencia con tema de inclusión de género.**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Grupo Diario Libre, SA**

RNC: **101619262**

Nombre Comercial: **Grupo Diario Libre, SA**

Domicilio Comercial: **Abraham Lincoln esq. Max Henríquez Ureña, 10148 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-476-7200**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto Total: **221,420.63**

Moneda: **DOP**

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
------	--------	-------------	----------	--------	------------------------	----------------------------------	----------------	-------------------------	--------------------------------------	--------------------------

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Lic. Ingrid Bergés

Nombre y Apellido

Firma

Virginia Peña

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8210150 4	Servicio de publicación para anuncio institucional.	1.000000	UD	187644.600000	187644.600000		0.000000	33776.028000	221420.628000

Subtotal RD\$	187,644.60
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	33,776.03
Total RD\$	221,420.63

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		Av. Leopoldo Navarro No. 61. Edif. San Rafael. Miraflores. Santo Domingo, R. D. OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	23/09/2019 04:30:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Lic. Ingrid Bergés

Nombre y Apellido

Firma

Verónica Peña

Nombre y Apellido

INFORME FINAL

Servicio de publicación para anuncio institucional.

En fecha **23/09/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **PPS-CCC-PEPB-2019-0010**, denominado **Servicio de publicación para anuncio institucional.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Grupo Diario Libre, SA	cotización publicación_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Grupo Diario Libre, SA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -